




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 22 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 23 por la titular del Juzgado Nacional de Menores N° 1,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 176/2001, hasta el 1° de marzo del 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al señor secretario del citado juzgado, doctor Germán Carlos Garavano; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION